

CONVOCATORIA

Para acceder al apoyo del "Programa Frutícola para el Ejercicio 2018", en el Componente Establecimiento y Desarrollo de Sistemas Frutícolas

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural dá a conocer

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo general del Programa consiste en brindar alternativas de producción de mayor rentabilidad y sustentabilidad a los habitantes del medio rural.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

La población objetivo del Programa está constituida por Unidades de Producción, que podrán ser personas físicas, morales, agrupaciones organizadas del sector agroalimentario, Municipios e instituciones educativas, en equidad de género, que incursionen en la producción frutícola o pretendan mejorar tecnológicamente un huerto establecido, en el estado de Guanajuato.

UBICACIÓN DE VENTANILLAS

Ventanillas regionales	Dirección	Fecha de atención	Horario Atención
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR)	Av. Irrigación No. 102-A, Int. 6, Col. Monte Camargo, Celaya, Gto., C.P. 38010	10-31 de Enero de 2018 (de Lunes a Viernes)	9:00 a 16:00 horas
Oficinas de Desarrollo Rural Victoria	Callejón del Gallo S/N, Victoria, Gto.	10-19 de Enero de 2018 (de Lunes a Viernes)	9:00 a 16:00 horas
Oficinas de Desarrollo Rural Cuerámaro	Puerta de la Reserva No. 303, Col. Rinconadas de la Luz, Cuerámaro, Gto.	10-19 de Enero de 2018 (de Lunes a Viernes)	9:00 a 16:00 horas
Oficinas de Desarrollo Rural Dolores Hidalgo C.I.N.	Calzada de los Héroes No.77, Fracc. San Cristóbal, Dolores Hidalgo, Gto.	10-19 de Enero de 2018 (de Lunes a Viernes)	9:00 a 16:00 horas

TURNO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de brindar una mejor atención, las personas solicitantes deberán obtener un turno electrónico en la página electrónica de la SDAyR sdayr.guanajuato.gob.mx, para que elijan en lugar, fecha y hora de atención disponibles.

A partir del día 8 de enero se hará pública la convocatoria y los turnos electrónicos se pondrán a disposición del público durante 24 días naturales, así mismo se mantendrán abiertas las ventanillas de recepción de documentos, en las fechas y horarios señalados en el cuadro citado líneas arriba.

Para solicitar turno electrónico se deberá contar con CURP y realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página de internet: sdayr.guanajuato.gob.mx.
- Hacer clic en el enlace de "Sistema de turnos".
- Elegir Programa Frutícola, municipio de ubicación de la ventanilla a la cual desea acudir, fecha y horario disponible.
- Teclar su CURP y generar el turno.
- Se recomienda imprimir el turno o tomar nota del número de turno.

La persona solicitante deberá presentarse 15 minutos antes del horario de atención en la ventanilla que haya elegido al momento de solicitar su turno electrónico acompañado de los requisitos que se señalan en la presente convocatoria, todos los documentos en original, no se aceptarán copias.

La captura de la información de la Solicitud de Apoyo, se realizará directamente por el personal de ventanilla y la persona solicitante recibirá la verificación de la entrega de documentos, firmado por la persona que lo atendió ventanilla, como comprobante de su solicitud.

El trámite es gratuito, no se dejen sorprender.

Consideraciones adicionales.

- Se asignarán turnos diarios de acuerdo con la capacidad de atención de las ventanillas.
- Los resultados de las solicitudes serán publicadas en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural: sdayr.guanajuato.gob.mx.

REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos generales para acceder a los apoyos son los siguientes (DOCUMENTOS ORIGINALES):

I.- Personas físicas:

- Solicitud única de apoyo, se requisitará e imprimirá en ventanilla (Anexo I).
- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante; en los casos en que se presente

como identificación oficial, la credencial de elector que contenga la CURP, no será necesario presentar ésta última.

d) Comprobante de domicilio de hasta 3 meses de antigüedad, como máximo.

e) Acreditación legal de la propiedad del terreno en el que se pretenda aplicar el apoyo.

f) Dictamen positivo del personal técnico de la DITA, en donde se acredite el abastecimiento del agua.

g) En caso de que la persona física esté representada legalmente, quien ostente dicha representación deberá presentar poder o carta poder, identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio con una vigencia no mayor de tres meses.

h) La DITA brindará el apoyo económico para el análisis de fertilidad de suelo; con su personal técnico llevará a cabo el muestreo de suelo y la muestra será entregada al laboratorio avalado por la DITA.

II.- Personas morales:

a) Solicitud única de apoyo, se requisitará y se imprimirá en ventanilla (Anexo I).

b) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y a sus estatutos.

c) Registro Federal de Contribuyentes donde conste la realización de actividades primarias, y los estatutos que contemplen dentro de su objeto social, la realización de dichas actividades primarias.

d) La persona que ostente la representación legal, deberá presentar poder o carta poder, identificación oficial, CURP.

e) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses.

f) Base de datos de quienes integran la organización, nombre, localidad, municipio, hombre o mujer, CURP.

g) Dictamen positivo del personal técnico de la DITA, en donde se acredite el abastecimiento del agua.

h) Acreditación legal de que la persona moral sea propietaria del terreno en el que se pretenda aplicar el apoyo.

i) La DITA brindará el apoyo económico para el análisis de fertilidad de suelo; con su personal técnico llevará a cabo el muestreo de suelo y la muestra será entregada al laboratorio que avale la DITA.

III.- Agrupaciones del sector agroalimentario:

a) Solicitud única de apoyo, se requisitará y se imprimirá en ventanilla (Anexo I).

b) Acta de asamblea del grupo validada por autoridad municipal.

c) Identificación oficial de la persona que ostente la representación de la agrupación en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP.

d) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses de la persona que ostente la representación de la agrupación.

e) CURP de la persona que ostente la representación del grupo, en los casos en que se presente con identificación oficial que contenga la CURP, no será necesario presentar ésta última.

f) Base de datos de personas integrantes de la agrupación, nombre, localidad, municipio, hombre o mujer, CURP.

g) Dictamen positivo del personal técnico de la DITA, en donde se acredite el abastecimiento del agua.

h) Acreditación legal de la propiedad del terreno en el que se pretenda aplicar el apoyo.

i) La DITA brindará el apoyo económico para el análisis de fertilidad de suelo; con su personal técnico llevará a cabo el muestreo de suelo y la muestra será entregada al laboratorio que avale la DITA.

IV.- Municipios:

a) Solicitud por escrito, emitida por el Presidente Municipal, en la que manifieste los alcances y el impacto esperado con las innovaciones tecnológicas motivo del apoyo, acompañada de los siguientes documentos:

- Constancia de acreditación del carácter de Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento;
- Acta de sesión de ayuntamiento en la que se faculte al Presidente Municipal para la celebración de convenios; e
- Identificación oficial del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento.

Asimismo, las personas solicitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuentan con los recursos necesarios para realizar las inversiones y trabajos complementarios al Proyecto, según el tipo de apoyo otorgado.

Los apoyos del Componente de Establecimiento de Sistemas Frutícolas Alternativos, se clasifican de la siguiente forma:

A.- Apoyos para la adquisición de planta de árboles frutales, los cuales se otorgarán con un porcentaje regionalizado conforme a la siguiente tabla:

No.	REGIÓN	MUNICIPIOS	SUPERFICIE (ha)	% APOYO
I	SIERRA GORDA	Tierra Blanca, Santa Catarina, Victoria, Xichú, Atarjea.	0.1-5.0	90

No.	REGIÓN	MUNICIPIOS	SUPERFICIE (ha)	% APOYO
II	RESTO DEL ESTADO	San Luis de la Paz, Doctor Mora, San José Iturbide, Ocampo, San Felipe, San Diego de la Unión, Dolores Hidalgo, San Miguel Allende, Comonfort, Celaya, Apaseo el Grande, Apaseo el Alto, Jerécuaro, Coroneo, Tarandacua, León, Silao, Guanajuato, Romita, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, Manuel Doblado, Cuerámaro, Pénjamo, Abasco, Huanimaro, Valle de Santiago, Pueblo Nuevo, Irapuato, Salamanca, Jaral del Progreso, Cortázar, Villagrán, Juventino Rosas, Yuriria, Moroleón, Uriangato, Santiago Maravatio, Salvatierra, Tarimoro, Acámbaro.	0.5-5.0	80

Especies a apoyar

Especie	Propuesta de siembra	Densidad de siembra Ha
Aguacate	6.00 x 3.50	476
	8.00 x 8.00	156
Granada	4.50 x 3.00	740
	5.00 x 3.00	666
Durazno	4.00 x 2.50	1000
	5.00 x 3.00	666
Chabacano	4.00 x 2.00	1416
	5.00 x 3.00	666
Manzana	4.00 x 2.00	1,250
	4.00 x 1.00	2,500
Pitahaya	4.50 x 2.00	1,111
	3.00 x 3.00	1,111
Guayaba	4.50 x 3.00	740
Olivo	6.00 x 5.00	333
Nogal	8.00 x 8.00	144
Limón Persa	6.00 x 4.00	416

Entre otros (Que se adapten al Estado)

Los criterios de priorización para el otorgamiento de los apoyos, se enlistan a continuación:

I.- Personas que sean migrantes y cumpla con los requisitos de las presentes Reglas de Operación;

II.- Personas con discapacidad;

III.- Que su actividad principal sea la producción primaria;

IV.- Que cuente con una carta de intención o convenio con una empresa consumidora que asegure la comercialización de la producción;

V.- Que tengan la producción definida para su transformación;

VI.- Aquellos cuyos predios se ubiquen en zonas agrícolas que requieran diversificar o cambiar su sistema de producción por bajo potencial productivo, alta siniestralidad, producción excedentaria o donde se promueva el ordenamiento de mercados; y

VII.- Tratándose de Municipios, aquellos que manifiesten la voluntad de sumar esfuerzos y recursos, para la implementación de acciones que impacten en la producción frutícola.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Nota: la SDAyR podrá determinar el cierre de ventanilla cuando la cantidad de solicitudes rebasa el monto de los recursos disponibles para el programa.

Celaya, Gto., a 8 de enero de 2018.

Para mayores informes llamar a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato, lada sin costo 01 800 509 67 69; o bien a el teléfono: (01 461) 66-26-500 Ext. 8166

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Las Reglas de Operación del Programa frutícola para el ejercicio 2018 y Anexos, se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, sdayr.guanajuato.gob.mx.

ATENTAMENTE

ING. PAULO BAÑUELOS ROSALES
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

sdayr.guanajuato.gob.mx
Tel. 01 800 509 67 69

gto
orgullo y
compromiso
de todos

IMPULSO AL CAMPO



Gobierno del Estado de Guanajuato • SDAyR